y el Sindicato y las características de éste. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los intereses de los Obligacionistas, tendrá su domicilio en Barcelona Avda. Diagonal 446 y la Asamblea General es su órgano de expresión, vinculando sus acuerdos, legítimamente adoptados, a todos los tenedores. La Junta será convocada por el Consejo de Administración de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española o por el Comisario y será dirigida y presidida por éste. Cada anotación en cuenta asistente o representada tendrá derecho a un voto. La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan dos terceras partes de las anotaciones en cuenta y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta. En segunda convocatoria bastará la mayoría absoluta de los asistentes.

El Comisario ostentará la representación legal del Sindicato y actuará de Órgano de relación entre éste y la Sociedad emisora. Le corresponderá llevar las cuentas del Sindicato que someterá a la aprobación de la Junta General y del Consejo de Administración del emisor.

Ha sido nombrado Comisario Don Carlos Peña Boada.

El Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de marzo de 2004, se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española y en sus oficinas comerciales.

Barcelona, 5 de marzo de 2004.—Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis F. Marimón Garnier.—8.374.

DIETETICOS A DOMICILIO, SOCIEDAD LIMITADA

Hernando Inversiones como interesado de la certificación n.º 04040027 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 18 de febrero de 2004 hace constar su pérdida para la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 94, Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido éste, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—Gerente, Luis Mariano Torre Ramiro.—8.414.

DISTRIBUIDORES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE CASTELLÓN, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Distribuidores de Electrodomésticos de Castellón, S.A., convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellón, calle Portugal, 76, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Reelección, nombramiento y, en su caso, cese de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212

de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondiendo a los Accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 16 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Taberner García.—7.478.

DON HOGAR INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES EUROLAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de febrero de 2004, la fusión por absorción de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», por «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 13 de febrero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Granada, 18 de febrero de 2004.—El Administrado Único, «Sograval, Sociedad Limitada Unipersonal».—7.552. 2.ª 9-3-2004

ENCOVAGAS, S. A. Sociedad unipersonal

En fecha 28 de enero de 2004, el socio único de la sociedad ha acordado proceder a la disolución de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se acuerda proceder a la liquidación en base al Balance final de liquidación aprobado a dicha fecha y que es el que sigue:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	245.854,56
Deudores	681,00
Inversiones financieras temporales .	347.837,63
-	
Total Activo	594.373,19
Pasivo:	
Capital social	601.012,00
Pérdidas acumuladas	6.638,81
Total Pasivo	594.373.19

En Sagunto, a 27 de febrero de 2004.—El Liquidador único, Santiago Álvarez Fernández.—8.180.

ENVER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CARGRA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CERNEGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. se hace público que en las Juntas Generales extraordinarias y universales de «Enver Sociedad Limitada». Cargra Sociedad Limitada » Sociedad Unipersonal. y «Cernego Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de Enero de 2004, después de aprobar el Proyecto de Fusión por absorción redactado por los administradores de las respectivas sociedades, se adoptó el acuerdo de aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la extinción sin liquidación de «Cargra Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Cernego Sociedad Limitada», cuyos patrimonios se transmitirán en el mismo acto, en bloque, a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas. Todo ello tendrá lugar conforme a los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de Diciembre de 2003.

De conformidd con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previsto en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos, Enrique Carmona Martín, Enrique Carmona García y Antonio Carmona Martín.—7.486. y 2.ª 9-3-2004

EURO SEATING INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de «Euro Seating International, Sociedad Anónima», celebrado el 11 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Ezcaray (La Rioja), polígono El Ram, 11, el dia 30 de marzo de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y al dia siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración por agotamiento del mandato.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Ezcaray, La Rioja, 11 de febrero de 2004.—El Secretario, Juan Carlos Úbeda García.—7.571.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SIGENA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de «Explotaciones Agrícolas Sigena, S.A.», celebrada el día 19 de febrero de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del Capital Social, en 198.690,60 Euros mediante la anulación de 6.612 acciones, como consecuencia de la adquisición de acciones propias por parte de la Entidad con fechas 14 y 16 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.—El Administrador Único, D. José María Pomar Goma.—7.710.

FERROVIAL AGROMÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social calle Ribera del Loira, 42, el día 25 de marzo de 2004, a las trece treinta horas, en primera convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 de Ferrovial Agromán Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuentas de Perdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Ferrovial Agromán Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2003 de Ferrovial Agromán Sociedad Anónima así como propuesta de distribución de un dividendo complementario con cargo a Reservas Voluntarias.

Cuarto.—Nombramiento o Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades en relación con los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para formalizar el depósito de cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hayan a disposición de los accionistas en el domicilio social Ribera del Loira, 42 de Madrid, los documentos y acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes de gestión y de los auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Carlos Garrido Lestache Rodríguez.—8.433.

FIDEL FUENTES, S. A.

Se comunica que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de diciembre de 2003, ha acordado su disolución y liquidación simultáneas, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	449.993,21 14.350,08
Total Activo	464.343,29
Pasivo:	
Capital Social	387.645,00 111.208,21
riores	-36.450,70 -9.497,61
Fianzas a largo plazo	6.819,54 4.618,85
Total Pasivo	464.343,29

En Bilbao, 4 de diciembre de 2003.—El liquidador, Fidel Fuentes Vélez.—8.170.

FIJMAN CORPORACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente) HORMIGONERAS ELCHE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Fijman Corporación, S.L. celebrada en día 1 de diciembre de 2003, y Hormigoneras Elche, S.L., celebrada el día 9 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Fijman Corporación, S.L., de Hormigoneras Elche, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 12 de enero de 2004.—Los Gerentes Solidarios de Fijman corporación, S.L., Juan José Blasco Botella y María de los Ángeles Torres Campello.—La Administradora Única de Hormigoneras Elche, S.L., María Inmaculada Cases Gómez.—7.461.

2.a 9-3-2004

FRENOS SAULEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Frenos Sauleda, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 64.006,50 euros, al objeto de devolver parte de sus aportaciones a los socios doña Anna Sauleda Roig, doña María del Roser Sauleda Roig y don Raimon Sauleda Roig, mediante la transmisión a los mismos, por terceras partes indivisas, de la finca sita en 08395 Sant Pol de Mar, calle Manzanillo, 29, valorada en 461.965,05 euros, debiendo ejecutarse este acuerdo en el plazo máximo de cinco meses a contar desde esta fecha.

Sant Cebrià de Vallalta, 7 de enero de 2004.—Consejero Delegado, Antoni Sauleda Roig.—7.533.

GABERNET, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2003 acordó la reducción de capital a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. La reducción de capital se cifra en 187.460 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 45,50 euros por acción. El capital resultante será de 60.152,00 euros.

En Barcelona, 18 de febrero de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, D. Miquel Llimona Balcells.—7.456.

GACUVIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo unánime de la Junta Universal de accionistas de la entidad Gacuviar, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el día 3 de Noviembre de 2003, ha acordado la reducción de capital de 60.101,21 Euros a 16.828,34 Euros, mediante la condonación de dividendos pasivos, así como la transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada, renunciando a la calificación de Sociedad Laboral, que pasara a denominarse Gacuviar, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo prevenido en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Ley 1564/1989 de 22 de Diciembre).

En Valencia a 3 de Noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Gallo Casado.—7.906. 1.ª 9-3-2004

GRANJA EL SEÑORÍO DE MOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Liquidador de la Sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2004, a las 11 horas, en el salón de actos de Santa María del Conde, sito en la Plaza de España, 1 de Molina de Aragón (Guadalajara), y en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar y resolver los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Análisis de la situación económica de la compañía. Acuerdos a adoptar.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión y, en su defecto, designación de interventores a tal fin.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que consten inscritos en el registro de acciones nominativas de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que sean titulares o representen un porcentaje igual o superior al 0,5 por mil del Capital Social. Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, que deberá ser a su vez accionista, salvo en los casos previstos en la Ley o en los Estatutos sociales. Esta representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Examen de documentación: Desde este momento y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que precisen acerca de los puntos integrantes del orden del día de la reunión.

Molina de Aragón, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador de la Sociedad, D. Francisco Javier García Santiago.—8.443.